



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
a Don Víctor Contreras Carrillo
Huépil, 30 de Mayo del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 16391

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- La rendición de cuentas documentada del día 25 de Mayo del 2016 por tener que realizar entrega documentación en Empresa de Transportes en la ciudad de Los Ángeles.
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$10.331.- (diez mil trescientos treinta y un pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Víctor Contreras Carrillo.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 Gestión 1 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

JAF/AGPL/MVC/17

